



487

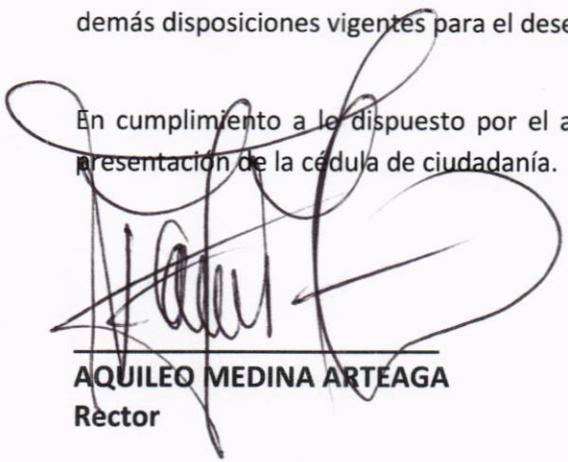
"ITFIP" INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional
NIT 800.173.719.0
www.itfip.edu.co

ACTA DE POSESIÓN No 003

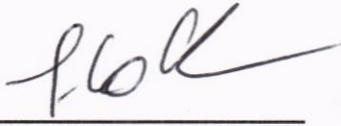
En el Espinal Tolima, siendo el día 1º de Agosto de 2013, se presentó al Despacho del señor Rector del ITFIP el funcionario **HOLMAN REYES PUENTES** identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.121.073 con el fin de tomar posesión del empleo de **DECANO de INSTITUCION UNIVERSITARIO, Código 0160 grado 06, LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION** en el cual fue **INCORPORADO** mediante acto administrativo rectoral, con una asignación mensual de **\$3.105.982** más la prima técnica del 50% sobre su asignación mensual según viene disfrutando por acto administrativo que se mantiene. Lo anterior como producto de dar cumplimiento al artículo 4º. del Decreto 1522 de fecha 19 de Julio de 2013 que adopta para el ITFIP la modificación de su planta de personal administrativo

El funcionario antes en relación, Prestó el juramento ordenado por el artículo 122 de la Constitución Política. Manifestó, bajo la gravedad del juramento, no estar incurso en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición de las establecidas en la Constitución y en los Decretos 2400 de 1968, 1950 de 1973, Ley 4ª de 1992, Ley 734 de 2002 y demás disposiciones vigentes para el desempeño de empleos públicos.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 141 del Decreto 2150 de 1995, solo se exige la presentación de la cédula de ciudadanía.



AQUILEO MEDINA ARTEAGA
Rector



HOLMAN REYES PUENTES
POSESIONADO





MEMORANDO DE FUNCIONES

PARA: HOLMAN REYES PUENTES

DE: OFICINA GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE TALENTO HUMANO

FECHA: Agosto 1º de 2013

Mediante el presente memorando se hace entrega de las funciones asignadas para el empleo en el cual se le incorpora a la nueva planta de personal administrativo aprobada para el ITFIP mediante el Decreto No. 1522 de fecha Julio 19 de 2013, que buscó la reclasificación del empleo de que usted es titular en la entidad y según comunicado entregado por esta Coordinación.

La alta dirección confía en que usted cumplirá sus funciones con la eficiencia, la eficacia y la efectividad como se espera de todo servidor público.

Atentamente,

GLORIA INES OLAYA URUEÑA

Coordinadora Grupo Interno de Trabajo del Talento Humano

/María Doris Ortiz Ñ.

*Recibido
PLG
2013-08-01
10:27:01*





**“ITFIP” INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES
 Y DE COMPETENCIAS LABORALES**

Versión: 6.0 **Fecha de emisión:** Junio de 2013 **Código:** M-FC

I IDENTIFICACIÓN

Nivel: Nivel Directivo
Denominación del Empleo: **Decano**
Código: 0160
Grado: 06
No de cargos: Uno
Proceso: Docencia
Dependencia: **Decanatura Economía Adm. y Contaduría**
Jefe Inmediato Vicerrector Académico

AREA : PROCESO DOCENCIA

II. PROPÓSITO PRINCIPAL

Planear, organizar, dirigir y controlar los procesos administrativos y académicos de la facultad, creando y manteniendo el trabajo en equipo, realizando sus labores de una manera eficiente de acuerdo con las políticas y normas vigentes contribuyendo al logro de objetivos académicos, investigativos y administrativos de la institución en aras del logro de los objetivos del Proceso de docencia.

III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

FACULTAD DE ECONOMÍA ADMINISTRACIÓN Y CONTADURÍA:

1. Desarrollar acciones que permitan el cumplimiento de los objetivos y misión institucional, de acuerdo a los planes de desarrollo y políticas trazadas para la facultad, controlando el uso de los recursos asignados.
2. Desarrollar actividades de promoción de los programas académicos que ofrece la facultad en el medio.
3. Diseñar los planes de estudio, desarrollo curricular y evaluativo de los programas, velando por que se mantenga la celeridad, calidad y eficiencia académica y administrativa.
4. Presidir el Consejo de Facultad en la elaboración análisis y reforma a la organización académica de la facultad, planes de estudio al igual que la formulación del plan de desarrollo académico institucional, buscando satisfacer los requerimientos científicos, tecnológicos, sociales, culturales y económicos de la región y del país. y asistir a las reuniones del Consejo Académico, juntas, comités y demás cuerpos en que tenga asiento La Institución, por delegación o designación.
5. Participar en la programación y organización de las actividades, programas y proyectos de docencia, investigación, extensión y servicio a la comunidad que sean trazados por la Institución.
6. Presentar anualmente un plan de trabajo para el desempeño de sus funciones y semestralmente un informe de gestión sobre los resultados obtenidos a las diferentes instancias o autoridades correspondientes.

7. Gestionar dentro del marco de sus funciones el establecimiento de convenios y alianzas interinstitucionales que contribuyan con la buena imagen de la institución y de los programas académicos a su cargo.
8. Vincular a la institución y a la facultad con el medio externo a través de convenios institucionales para prácticas, pasantías y trabajos de grado de los estudiantes.
9. Participar en los procesos de selección, contratación y promoción del personal docente que labore por contrato o a término fijo para lograr que su perfil corresponda a las necesidades generadas en la facultad, igualmente participar en el proceso de evaluación del desempeño de los mismos con el grupo Interno de Trabajo del talento Humano y del Área Financiera ,el procedimiento de Vinculación de personal Hora cátedra..
10. Desarrollar procesos de auto evaluación, orientados a la acreditación de los programas académicos de la facultad, al igual que participar activamente en el sistema de gestión de calidad que implemente la Institución.
11. Participar en el proceso de Evaluación docente conforme a las directrices que se establezcan en el Estatuto docente o por quien tenga la competencia.
12. Direccionar el seguimiento a los coordinadores de los programas, revisando conjuntamente con los decanos los resultados de su desempeño con el fin de determinar el mantener la coordinación en cabeza de cada uno de los coordinadores.
13. Suscribir acuerdo de gestión con el señor rector, coordinar seguimientos y evaluación de los mismos.
14. Participar en las actividades relacionadas con la implementación y mantenimiento del Sistema de Calidad del proceso
15. Las demás que demande el empleo y que estén acordes con el perfil, código y grado salarial

IV.- CONTRIBUCIONES Y CRITERIOS DEL DESEMPEÑO

1. Los planes, programas y proyectos de docencia, investigación y proyección social a la comunidad desarrollados permiten el cumplimiento de los objetivos y misión institucional.
2. Los convenios y alianzas interinstitucionales adelantados contribuyen en el fortalecimiento de la imagen institucional y desarrollo de los programas académicos de la facultad.
3. Los procesos de selección, contratación y promoción del personal docente se realizan permitiendo el desarrollo profesional de los docentes.
4. Los centros de apoyo académico de la facultad son administrados eficientemente garantizando el aprovechamiento de los recursos y el cumplimiento de los objetivos académicos.
5. El plan de desarrollo académico institucional y Los planes de estudio en los que participa la facultad satisfacen los requerimientos científicos, tecnológicos, sociales, culturales y económicos de la región y del país.
6. Los procesos de auto evaluación son orientados a la acreditación de los programas académicos de la facultad.

30 JUL 2013

V.- RANGO O AMBITO DE APLICACIÓN	
<ul style="list-style-type: none"> • Entidades Públicas que vigilan y administran la Carrera Administrativa y docente • Entes de Control • Ministerios afines con la Entidad • Clientes Internos y externos • Coordinadores de los Grupos Internos de Trabajo de Talento Humano y Financiera 	
VI.- CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES	
<ul style="list-style-type: none"> • Ley 30 de 1993 y demás normas relacionadas con la educación superior en Colombia • Estructura y administración del Estado • Constitución Política • Manejo de Office (Word, Excel, PowerPoint, Microsoft e internet • Conocimientos en Contratación docente • Estructura y administración del Estado • Plan Nacional de Desarrollo • Directivas Gubernamentales referentes a la parte Misional • Normas sobre acuerdos de gestión • Normatividad en materia de evaluación del desempeño administrativo y docente 	
VII.- EVIDENCIAS	
Portafolio de evidencias soporte de los acuerdos de Gestión firmado ante el rector Archivo de la dependencia Portafolio de evidencias personal a su cargo	
VIII- REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
ESTUDIOS	EXPERIENCIA
Título profesional en: Ciencias de la educación, Administración de Empresas, Economía, Administración Publica, Administración financiera, Ingeniería Industrial, Sistemas, Civil o Mecánica, Contaduría Pública, Agronomía o Ingeniería agronómica, Medicina Veterinaria, Derecho, Ingeniero Ambiental, Ingeniero Forestal.	Treinta y dos (32) Meses de experiencia Profesional relacionada

Rec



RESOLUCION No. 0638
(Agosto 1° de 2013)

Por el cual se hacen las Incorporaciones del Personal Administrativo a la nueva Planta de personal del ITFIP creada mediante el Decreto No.1522 del 19 de Julio de 2013, que deroga el Decreto 2121 de 2005

EL RECTOR DEL INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL "ITFIP" del Espinal Tolima, en uso de sus facultades legales y Estatutarias y en especial las que le confiere el Acuerdo 031 de Diciembre de 2005 " ESTATUTO GENERAL", EL acuerdo No. 014 de fecha 2012 del Consejo Directivo

CONSIDERANDO

Que el ITFIP a través de Decreto No. 1522 de fecha Julio 19 de 2013, se le asignó una nueva planta de personal administrativo producto de la Reestructuración aprobada previo estudio Técnico que buscó crear ocho (8) nuevos empleos del Nivel profesional y su reclasificación en dos grados salarial

Que el ITFIP debe emitir un acto administrativo de incorporación de su nueva planta de personal administrativo, en cumplimiento de normas de carácter legal atinentes a la materia.

Que a la fecha de la Reestructuración, incorporación de la nueva planta de personal, dos docentes de planta **LUZ MARINA TORRES y LUIS ALBERTO VASQUEZ GUERRA**, desempeña en Comisión empleos de Libre Nombramiento y Remoción en la planta administrativa de la entidad, periodos de Comisión que se encuentran dentro del último año que otorga la Ley, razón por la cual esta incorporación no interrumpe los términos de la misma y se mantendrán con esta novedad administrativa.

Que en razón a las anteriores consideraciones, el Rector del Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional ITFIP,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: INCORPORAR a la Planta de Personal Administrativo aprobada mediante el Decreto 1522 de Julio 19 de 2.013, a los siguientes empleados que vienen prestando sus servicios en el ITFIP, en carrera administrativa así:

NOMBRE DEL EMPLEO	DENOMINACION DEL EMPLEO PLANTA GLOBAL	CODIGO	GRADO
RAMIREZ MEDINA NELSON HUMBERTO	Profesional Especializado	2028	16
OLAYA URUEÑA GLORIA INES	Profesional Especializado	2028	16
ORTIZ ARISTIZABAL MARIA CRISTINA	Profesional Universitario	2044	10
RIAÑO BUSTAMANTE SANDRA PIEDAD	Profesional Universitario	2044	10
LARA GARCIA RAFAEL ENRIQUE	Profesional Universitario	2044	08
WANDA MARITZA RODRIGUEZ GUERRERO	Profesional Universitario (MT)	2044	07
CARLOS AUGUSTO SALAZAR LEAL	Profesional Universitario	2044	05
NUÑEZ AYALA MARCO TULIO	Profesional Universitario	2044	03
OSPINA MONTOYA LUIS JAVIER	Profesional Universitario	2044	03
CORTES TRIANA DORIS LILIANA	Profesional Universitario	2044	03
GUZMAN GONZALEZ CLAUDIA PATRICIA	Profesional Universitario	2044	03
BALDION WALDRON MARTHA ISABEL	Profesional Universitario	2044	03
BASTIDAS SANCHEZ LEONOR	Profesional Universitario	2044	03
PIRAQUIVE GARCIA WENCELAO	Analista de Sistemas	3003	13



[Handwritten signatures and initials]



"ITFIP" INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional
 NIT 800.173.719.0
 www.itfip.edu.co

FLORIAN URREA GERMAN	Técnico Administrativo	3124	11
ALARCON BERMUDEZ MARGARITA	Auxiliar de Técnico	3054	08
ESCOBAR RAMIREZ HENRY	Auxiliar Administrativo	4044	15
ARANDA GUTIERREZ ALBERTO	Auxiliar Administrativo	4044	15
MONTEALEGRE RODRIGUEZ ELIZABETH	Auxiliar Administrativo	4044	14
CARVAJAL ROJAS DIANA MARCELA	Auxiliar Administrativo	4044	12
CARDOSO BARRERO BLANCA NIBIA	Secretario	4178	13
VERA SANCHEZ ROSA MARIA	Secretario	4178	10
BARRERO CESPEDES SANDRA IVON	Secretario	4178	10
ORTIZ NUSTES MARIA DORIS	Secretario	4178	10
AVILA SANCHEZ LUZ ELENA	Secretario	4178	08
SAAVEDRA NIÑO JOSE DIDJET	Secretario	4178	08
GUTIERREZ FIGUEROA ALIRIO	Secretario	4178	08
VACANTE TEMPORAL (Diana Cristina Molina)	Secretario	4178	08
GALEANO OLAYA CARMENZA	Secretario	4178	08
PARRA CASILIMAS JAIME ALIRIO	Celador	4097	07
SOTO ORTIZ OMAR EDUARDO	Celador	4097	07
ALFONSO BARCO LUIS ALBERTO	Celador	4097	07
REYES PUENTES MAURICIO	Celador	4097	07
GOMEZ SOTO NORBERTO	Operario calificado	4169	11
GALINDO OYUELA ALBERTO	Operario	4167	07
OSPINA VILLARRAGA ROSA DEL CARMEN	Auxiliar de Servicios Generales	4064	05
LIEVANO MARIA ELENA	Auxiliar de Servicios Generales	4064	05
FONSECA DE ALTURO MARIA YOLANDA	Auxiliar de Servicios Generales	4064	05
ACOSTA WILLIAM	Auxiliar de Servicios Generales	4064	05
RODRIGUEZ ORJUELA MARIA DEL CARMEN	Auxiliar de servicios Generales	4064	05
VACANTE DEFINITIVA (2)	Operario	4167	05

ARTICULO SEGUNDO : INCORPORAR a la PLANTA de PERSONAL administrativo aprobada mediante el Decreto No 1522 de fecha Julio 19 de 2013, a los siguientes empleados, que vienen prestando sus servicios al ITFIP en periodo y en nombramientos de Libre Nombramiento y Remoción. Se mantiene la Comisión y el término máximo de esta, para los docentes de planta LUZ MARINA TORRES RODRIGUEZ, LUIS ALBERTO VASQUEZ GUERRA y el funcionario en Carrera Administrativa CARLOS AUGUSTO SALAZAR LEAL, incorporado según el artículo anterior.

NOMBRE DEL EMPLEO	DENOMINACION DEL EMPLEO PLANTA GLOBAL	CODIGO	GRADO
MEDINA ARTEAGA AQUILEO	Rector de Institución Universitario	0052	14
GOMEZ ROZO GELBER	Vicerrector de Institución Universitario	0065	09
LUIS ALBERTO VASQUEZ GUERRA	Vicerrector de Institución Universitario	65	09
MARGARITA MARIA MENDOZA VIAÑA	Asesor	1020	06
D'ANTONIO ADAME CLAUDIA YANET	Asesor	1020	06
RIVERA TAMAYO CARLOS ANDRES	Asesor	1020	06
TORRES RODRIGUEZ LUZ MARINA	Decano de Institución Universitario	0160	06
REYES PUENTES HOLMAN	Decano de Institución Universitario	0160	06
SALAZAR LEAL CARLOS AUGUSTO	Decano de Institución Universitario	0160	06
BERNATE CASTILLO LINA MARIA	Secretario Ejecutivo	4210	15
HERRERA GARZON ALVARO	Conductor Mecánico	4103	08

ARTICULO TERCERO : INCORPORAR en PROVISIONALIDAD a la nueva planta de personal administrativo aprobada mediante el Decreto No.1522 de fecha Julio 19 de 2013, en el empleo de OPERARIO Código 4167 grado 05 al funcionario OMAR BARRERO GOMEZ identificado con la Cedula de Ciudadanía



[Handwritten signatures and initials]



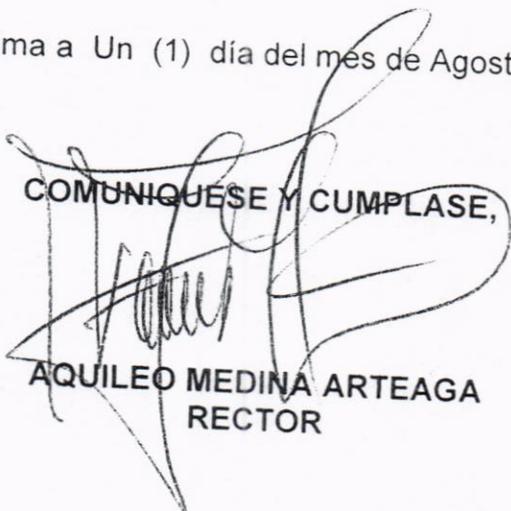
Continuación Resolución No. 0638 De fecha Agosto 1° de 2013 _____ hoja 3

No. 93.115.516 teniendo presente su situación de protección especial, discapacidad motora producto de accidente de trabajo en la entidad anterior a la reestructuración año 2005.

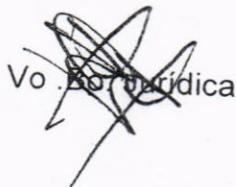
ARTICULO CUARTO : La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición

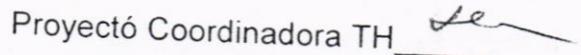
Dada en el Espinal Tolima a Un (1) día del mes de Agosto de 2013

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,



AQUILEO MEDINA ARTEAGA
RECTOR

Vo. Jurídica 

Proyectó Coordinadora TH 





ITFIP" INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

www.itfip.edu.co

ACTA UNICA DE REVISION DE REQUISITOS MINIMOS DE LOS ASPIRANTES A OCUPAR EL EMPLEO de Libre nombramiento y Remoción VICERRECTOR de INSTITUCION UNIVERSITARIO Código 0065 grado 09 adscrito a la Vicerrectoría Académica, según convocatoria Resolución 0425 de fecha Junio 16 de 2015

Siendo las 8 Am del 19 de Junio de 2015 se procede a la revisión de los requisitos mínimos para ocupar EL empleo de Libre nombramiento y Remoción **VICERRECTOR de INSTITUCION UNIVERSITARIO Código 0065 grado 09 adscrito a la Vicerrectoría Académica**, por parte de la Coordinadora de Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, hojas de vida puestas a su consideración como resultado de las inscripciones realizadas según la Convocatoria ordenada mediante la Resolución No. 0425 de fecha Junio 16 20 de 2015. A efecto de entrar a revisar las hojas de vida de **ISABEL ORTIZ SERRANO**, identificada con la cédula de ciudadanía No.28.716.078 ; **HOLMAN REYES PUENTES**, identificado con la cédula de ciudadanía **No.93.121.073** y **CARLOS AUGUSTO SALAZAR LEAL**, identificado con la cédula de ciudadanía No.93.117.944, se considera necesario revisar de manera directa los requisitos que nuestro Manual de Funciones la Resolución **0197 de fecha Marzo 11 de 2015** contempla para el empleo materia de provisión.

VIII- REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
ESTUDIOS	EXPERIENCIA
Título profesional en Disciplinas académicas del Núcleo de Conocimiento en: Educación; Ingeniería de Sistemas; Administración, Contaduría Pública; Derecho y afines, Trabajo Social.	Cuarenta y Cuatro (44) Meses de experiencia Profesional relacionada

A su vez es necesario tener en cuenta lo que en términos de ley se considera Experiencia Profesional relacionada con el fin de tener mayor claridad en la revisión de los requisitos mínimos. PARA LO ANTERIOR SE TIENE que el Decreto 4476 de 2007 contempla : **Experiencia profesional**. Es la adquirida a partir de la terminación y aprobación de todas las materias que conforman el pensum académico de la respectiva formación profesional, diferente a la Técnica Profesional y Tecnológica, en el ejercicio de las actividades propias de la profesión o disciplina exigida para el desempeño del empleo. **Experiencia relacionada**. Es la adquirida en el ejercicio de empleos o actividades que tengan funciones similares a las del cargo a proveer" Así las cosas una vez revisadas las tres hojas de vida recibidas se encuentra: Que : **ISABEL ORTIZ SERRANO**, ostenta el título de Licenciada en Ciencias Sociales, Especialista en Docencia Universitaria , Magister en Educación, demuestra experiencia docente a nivel de Hora catedra en esta Institución; igualmente como docente de Planta desde el año 1.995 a la fecha, con la novedad de que dentro de este periodo se desempeñó en Comisión en el empleo de Rector de





ITFIP” INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

www.itfip.edu.co

Institución Universitario por dos periodos desde el 25 de Noviembre de 2003 al 24 de Noviembre de 2012; igualmente durante este periodo que ha ejercido como docente planta se le encarga de las funciones de Rector para el 26 de Junio de 2003 al 24 de Noviembre de 2003. Mediante la resolución No.- 209 de fecha 31 de Julio de 2001 se le **ENCARGA de las funciones de VICERRECTOR Código 0065 grado 06 al día 15 de agosto de 2001** cuando se le nombra en titularidad en el empleo de Libre nombramiento y remoción **VICERRECTOR de INSTITUCION UNIVERSITARIO Código 00654 grado 06 para la vicerrectoría académica**, empleo que ejerce hasta cuando se posesiona en el empleo de RECTOR en el ITFIP el día 24 de Noviembre de 2003, Como experiencia también se observa que ha desempeñado en comisión el empleo de DECANO de la escuela Superior Académica de Administración publica código 0085 grado 18 empleo de Libre nombramiento y remoción, por un periodo de un año el que se interrumpe para retomar sus funciones de docente en el ITFIP 18 de Octubre de 2013 lo que permite establecer que reúne los requisitos según nuestro manual de funciones para aspirar a ocupar en titularidad el empleo de **VICERRECTOR de INSTITUCION UNIVERSITARIO Código 00654 grado 09 para la vicerrectoría académica; Se entra a revisar si el inscrito HOLMAN REYES PUENTES**, reúne las condiciones y requisitos para aspirar al empleo materia de convocatoria. Se revisa la hoja de vida presentada por el aspirante e igualmente la que reposa en la entidad y se establece que: Ostenta el título de Licenciado Ciencias de la educación en Biología y Química, y especialista en Docencia Universitaria y a nivel de experiencia que ha desempeñado funciones de **DOCENTE HORA CATEDRA** a través de contratos de prestación de servicios por espacio de más de cinco años, se observa igualmente que ha ejercido funciones de Decano en el ITFIP, inicialmente por el término de un año. Ha sido según su hoja de vida DOCENTE TIEMPO completo en la entidad pro espacio de un año; demuestra experiencia como DECANO nuevamente por espacio de un año cuando pasa a desempeñar las funciones de VICERRECTOR de INSTITUCION UNIVERSITARIO CÓDIGO 0065 GRADO 06 adscrito a la vicerrectoría académica por un tiempo de 4 años cuando se le nombra nuevamente como DECANO de la Facultad de Economía Administración y Contaduría. Con novedad que durante varias oportunidades ha ejercido en encargo las funciones de Vicerrector académico por ausencia de su titular. Revisa su hoja de vida a la luz del Manual de Funciones de la Entidad se establece que reúne los requisitos para aspirar al empleo de **VICERRECTOR de INSTITUCION UNIVERSITARIO Código 00654 grado 06 para la vicerrectoría académica** según la convocatoria por resolución 0425 de Junio 16 de 2015. Acto seguido se revisa la hoja de vida tanto la presentada por el aspirante como al que reposa en su hoja de vida en la entidad y se encuentra que: Ostenta el título de Ingeniero Agrónomo y es Especialista en Gestión Pública, A nivel de experiencia se encuentra que : Desempeñó el empleo en Comisión de Secretario de Educación del Departamento del Tolima, por el término de un año (1) y 2 mes. Ha desempeñado el empleo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO** código 3020 grado 06 hoy grado 2044 grado 03 y por recategorización salarial grado 05 por espacio de 28 años, 7 meses, 4 semanas, 2 días. Viene desempeñando en **COMISION de DECANO de INSTITUCION UNIVERSITARIO**





ITFIP" INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

www.itfip.edu.co

Código 0160 grado 04 hoy grado 06 desde el 31 de diciembre de 2009 adscrito a la facultad de Ingeniería Y Ciencias Agroindustriales, lo que permite establecer que a pesar de tener tan vasta experiencia no reúne el requisito del perfil o núcleo del conocimiento que exige nuestro actual manual de funciones para el empleo materia de la convocatoria que contempla : Título profesional en Disciplinas académicas del Núcleo de Conocimiento en: Educación; Ingeniería de Sistemas; Administración, Contaduría Pública; Derecho y afines, Trabajo Social. No siendo más el objetivo de esta sesión de revisión de hojas de vida dentro de la convocatoria establecida mediante la resolución 0425 de 2015 se da por terminada y cerrada el acta a las 11.45 AM, la que se deberá remitir al Comité de revisión de competencias conformado para tal fin mediante la resolución 0424 de Junio de 2015 en la institución.

Dada en el Espinal Tolima a los 19 días del mes de Junio de 2015.

Se firma por quien tiene la competencia de revisión de requisitos mínimos.

GLORIA INES OLAYA URUEÑA
Coordinadora Grupo I.t Talento Humano

